LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que en la planta global de personal de la **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS** no existe personal suficiente que cumpla con las actividades de un(a) ABOGADO, para el/la SECRETARIA DE EDUCACION y que realice las siguientes actividades:

1. BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA RELACIONADA CON LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 2. APOYAR JURIDICAMENTE EN LA PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN LA REVISIÓN DE ESTOS Y OTROS DOCUMENTOS QUE SE LE SOLICITEN. 3. ATENDER LAS PQR DIRIGIDAS AL ÁREA Y RESPONDER OPORTUNAMENTE A LOS USUARIOS. 4. APOYAR EN EL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN. 5. APOYAR EN LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE LOS ENTES DE CONTROL Y JUDICIALES. 6. BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LAS UNALDES, LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y AL PERSONAL QUE LO REQUIERA. 7. TRABAJAR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL Y DEL SECTOR EDUCACIÓN A NIVEL NACIONAL.

La presente certificación se expide en la ciudad de Cartagena de Indias, el Martes, 18 de Junio de 2024

YIRA MORALES CASTRO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS